CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000642 H4 01 de 2024.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	TARKUS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900615327-8.
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES DE LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO Y QUIBDO.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR FINAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR EJECUTADO	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
24000642 H4 2024	1124	03/04/2024	$229.784.397,00
24000642 H4 2024	1124	03/04/2024	$10.274.882,00
		Total	$240.059.279,00

<table>
<tr><td>RP</td><td>
<table>
<tr><th>Contratos o Modificatorios Enumerarlos</th><th>No. RP</th><th>Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)</th><th>Valor en números</th></tr>
<tr><td>24000642 H401</td><td>20424</td><td>07/06/2024</td><td>$203.190.185,00</td></tr>
<tr><td>24000642 H401</td><td>20424</td><td>07/06/2024</td><td>$9.611.316,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total</td><td>$212.801.501,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</td><td>7 de junio de 2024.</td></tr>
<tr><td>FECHA LEGALIZACIÓN</td><td>14 de junio de 2024.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR/INTERVENTOR</td><td>ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN</td></tr>
</table>

En la ciudad de Rionegro, el 5 de febrero de 2025 se reunieron JULIAN EDUARDO CORTES PINEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.314.326 de Chiquinquirá, obrando en calidad de representante legal del contratista TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT 900.615.327-8, ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.957 de Envigado y MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ, cédula de ciudadanía No. 16.889.912 en calidad de Director Aeronáutico Regional II, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 14 de junio de 2024.

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR N/A

OTROS MODIFICATORIOS N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 31 de diciembre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 18 de diciembre de 2024

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($212.801.501,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:
Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo con las actividades realizadas durante el respectivo periodo y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).
El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta parcial periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la **cuenta corriente No. 091869998939 del BANCO DAVIVIENDA** que EL CONTRATISTA ha acreditado

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

(para el diligenciamiento de la siguiente tabla utilizar la relación de pagos efectuados SIIF).

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$124.401.545,25	$112.541.704,25	$930.929,25	$11.859.841,00	$0,00
2	$17.166.501,41	$15.538.772,41	$254.159,68	$1.627.729,00	$0,00
3 y Final	$71.233.454,34	$64.455.456,34	$533.058,54	$6.777.998,00	$0,00
TOTALES	$212.801.501,00	$192.535.933,00	$1.718.147,47	$20.265.568,00	$0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago $0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$212.801.501,00		
VALOR EN ADICIONES	$ _____		
VALOR REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$212.801.501,00	
VALOR NO EJECUTADO		$0,00	
VALOR PAGADO			$192.535.933
VALOR DESCUENTOS			$20.265.568,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO			$0,00
TOTALES	$212.801.501,00	$212.801.501,00	$212.801.501,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales.

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

LIBERACIÓN DE SALDOS* (En caso de que no aplique eliminar el texto)

N/A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

Relacionar garantías del contrato no de póliza y vigencia registrar acto de aprobación de garantías.

El 14 de junio de 2023, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO 57-44-101005326	SEGUROS DEL ESTADO SA.	$63.840.450,30	07/06/2024	15/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 57-44-101005326	SEGUROS DEL ESTADO SA.	$42.560.300,20	07/06/2024	13/01/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 57-40-101002465	SEGUROS DEL ESTADO SA.	$260.000.000,00	07/06/2024	13/01/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, al 05 de febrero de 2025.

(Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal del contratista y del supervisor o interventor, con el visto bueno del Ordenador del Gasto de conformidad con las Resoluciones de delegación vigentes).

JULIAN EDUARDO CORTES PINEDA
R/L TARKUS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS

ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Supervisor

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Ordenador del Gasto

Proyectó: Álvaro Hernán Restrepo Guzmán, Profesional Aeronáutico

Revisó: Rosa Elisa Gómez, Profesional Aeronáutico

VoBo: Supervisor
Coordinador Grupo
Direcciones